

463 01



E/ND-1
oooooooooooo

M O D E L O d e U T I L I D A D

que por veinte años, se solicita, a favor de don
D e l i o L l o r c a P a r d o
de nacionalidad española y domiciliado en San Se-
bastian (Guipuzcoa), que ha de referir sobre
PRENDA DE TIPO COMANDO O CANADIENSE, CON AIREA
CION ESPECIAL PARA FACILITAR LA TRANSPIRACION.

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

- Las prendas corrientes, de las llamadas ti-
po comando o canadiense, que llevan una o mas telas,
siendo una de ellas de goma o caucho a todo su largo
las hace impermeables. Las prendas, fabricadas en
telas plastificadas o de ~~lata~~ plasticos, no llevan
varias telas, por ser su material plastificado, pero
en ambos casos el canesu delantero, asi como el trase-
ro se hallan pegados o cosidos completamente y tienen
el gran inconveniente de que no puede efectuarse la
transpiracion, por no llevar ventanas o bolsas, en
ninguna parte, y por ello el usuario se encuentra a
veces que por el reverso o interior de la misma, se
halle completamente mojada, como si el agua o la
5.
10.



15. lluvia, hubiese traspasado la tela o telas y sin embargo, ello solo es debido a que el calor del cuerpo condensa en el interior, por no tener renovacion el aire.

20. Al fabricar prendas corrientes o de tela plastificada, el canesu o remate delantero y trasero, debe estar solamente cosido en varios puntos, formando de este modo bolsas o ventanas de aireacion, para que el aire, pueda penetrar en el interior, por dichas bolsas formadas, facilitando la transpiracion.

25. Esta clase de prendas, que se registra, llevan la citada caracteristica, de que en su interior y en la parte que cubre el canesu, una tela de un tejido cualquiera no plastificado, estando cubierto dicho tejido por el mismo canesu, lo hace impermeable; es decir que en la parte trasera y delantera, a continuacion del plastico en su cuarta parte, lleva tela en vez de plastico, estando cubierto el mismo canesu que forma, al propio tiempo bolsas o ventanas, al no estar sujeto mas que en varios puntos.

30. Este canesu, cubre treinta milímetros mas - medida que se da aproximadamente - que la propia tela, con el fin de que el agua o la lluvia no penetre en el interior. Lo mismo en la espalda, que en la parte delantera, se colocada tela, cuando las prendas llevan canesu, como son las trincheras llamadas "tipo comando" "canadiense" y otras.

35. Para una mejor comprension, del objeto del invento, se acompaña, un plano, en que la fig. I, representa una vista de la trinchera (1), detallandose la tela de tejido cualquiera, para facilitar la transpiracion (2), el canesu o remate (3), y las bolsas o ventanas (4), para entrada del aire, y en la fig. II, se muestra la misma prenda, por detras, con los mismos numeros.

40.

45.



50. La característica principal, consistente en que a la prenda -1- el canesu odelantero o trasero -3- no este pegado, sino solamente sujeto en varios puntos, formando de esta forma las bolsas o ventanas -4- mencionadas, para aireacion, a fin de que aire penetre por dichas bolsas y facilite la transpiracion y para que el calor no tenga condensacion al tener renovacion constante de aire y por lo tanto no se condense, mojando el interior de las prendas.

55. Como ventajas conseguidas, pueden citarse las siguientes:

60. Primera: El canesu o remate delantero y trasero, al no estar pegado, forma bolsas, lo que permite la introduccion de aire.

65. Segunda: Al ser la parte que cubre el canesu delantero y trasero, de un tejido cualquiera no plastificado, ni tampoco de caucho, para que el aire que entra en las bolsas anteriormente mencionadas, atraviesen este tejido o tela, facilita la transpiracion evitandose con ello la condensacion de liquidos.

70. Tercera: El canesu delantero y trasero mencionados, cubrira de unos treinta a cuarenta milímetros, de tejido o tela, con el fin de que el agua no logre penetrar en el interior, sino que resbale haciendolo impermeable.

75. Cuarta : Facil transpiracion y evitarse con ello, toda condensacion en el interior.

80. V a r i o s : Se hace cpnstar, que el cambio de forma, dimensiones, material en que se ha fabricado y disposicion de sus elementos puede ser variable, y por lo tanto, cualquier modificacion introducida, en este sentido, siempre que no altere la esencialidad, se considerara comprendida en la presente invencion.



NOTA de REIVINDICACIONES

Se reivindica, a favor de don DELIO LLORCA PARDO, domiciliado en San Sebastian, por los extremos siguientes:

85.

PRIMERO:

Por una prenda de tipo comando o canadiense, con aireacion especial para facilitar la transpiracion, caracterizada en que el canesu o remate, ~~no~~ esta cosido, sino pegado, en varios puntos, formando bolsas o ventanas de aireacion para facilitar la transpiracion, a los fines de que pueda entrar el aire y facilite la transpiracion.

90.

SEGUNDO:

Por una prenda de tipo comando o canadiense, en que el canesu o remate no esta pegado, sino cosido segun se indica en la reivindicacion anterior y caracterizado ademas porque la parte que cubre el canesu o remate, es de un tejido cualquiera no plastico, plastificado o de caucho, sino de un tejido cualquiera, el cual queda cubierto por el propio canesu, que lo hace impermeable, y sin embargo el aire que entra por las bolsas formadas, penetra en el interior de la prenda, a traves del tejido evitando la condensacion del calor.

100.

105.

TERCERO:

Por una prenda de tipo comando o canadiense, con aireacion especial para facilitar la transpiracion, segun reivindicaciones anteriores, caracterizada ademas porque el canesu o remate cubre a la tela o tejido, de treinta a cuarenta milímetros, mas, evitando de esta forma que el agua o la lluvia penetra en el interior de la prenda y resbalando a lo largo de la misma.

110.

CUARTO :

Por una PRENDA DE TIPO COMANDO O CANADIENSE CON AIREACION ESPECIAL PARA FACILITAR LA TRANSPIRACION.

115.

46301



- cinco -

Tal y como queda descrito en la memoria precedente y para los fines, que en la misma, se dejan bien especificados.

120.

La presente memoria, consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara, a la que se une, otra de planos, en forma reglamentaria para la mejor comprension del invento.

Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

125.

Por autorizacion de

Don Delio LLORCA PARDO,
E; RODRIGUEZ DE RIVAS,

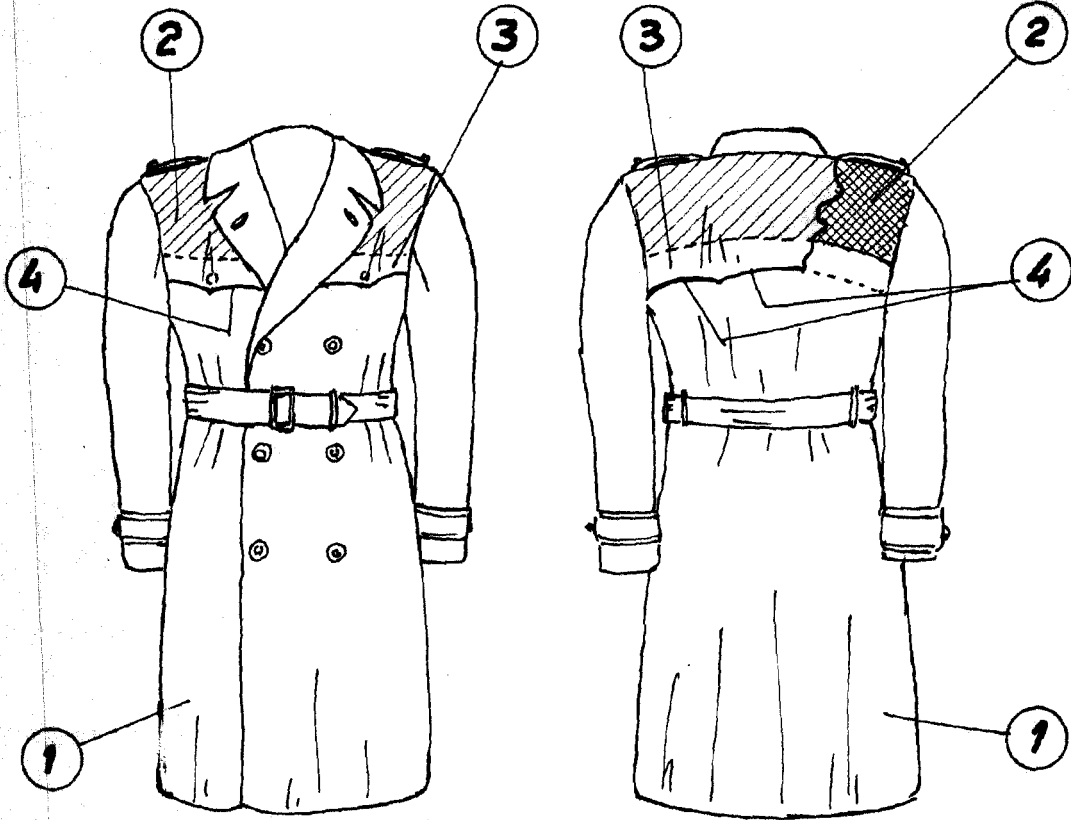
127.-

E/ND-1
oooooooo

FIG. I

FIG. II

46301



San Sebastian 19 Enero 1955

Escala variable